

TRESSIS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.



Informe sobre solvencia
Diciembre 2023

Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión

Índice

1. Requerimientos generales de información.....	3
1.1. Introducción	3
1.2. Información general sobre TRESSIS S.V., S.A. y demás empresas del grupo consolidable	4
1.3. Sistema de gobierno corporativo	6
2. Políticas y objetivos de gestión del riesgo	9
2.1. Estrategias y procesos para la gestión del riesgo.....	9
2.2. Gestión del riesgo	10
2.2.1. Riesgo para los Clientes (RtC).....	10
2.2.2. Riesgo para el Mercado (RtM)	11
2.2.3. Riesgo para la Empresa (RtF).....	11
2.2.4. Riesgo relacionado con los Gastos Fijos generales	12
2.2.5. Riesgo de Liquidez.....	12
3. Recursos propios computables	13
3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos y de segunda categoría	13
3.2. Información relativa a los fondos propios	14
4. Requerimientos de fondos propios	17
4.1. Requisitos de fondos propios de factor K	17
4.2. Requisito basado en los gastos fijos generales	18
4.3. Requerimientos de fondos propios mínimos	19
5. Políticas de remuneración	20
5.1. Retribución fija	20
5.2. Retribución variable.....	21
5.3. Remuneración 2023	22
6. Otras cuestiones.....	24
6.1. Política de Inversión	24
6.2. Políticas sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)	24

1. Requerimientos generales de información

1.1. Introducción

El presente documento tiene como objeto dar cumplimiento por parte de Tressis Sociedad de Valores, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) y su grupo consolidable (en adelante de forma conjunta, “**Tressis**”) a la obligación contenida en el Real Decreto 815/2023, por el que se desarrolla la Ley 6/2023, establece en el artículo 31 que los grupos consolidables de empresas de servicios de inversión y las empresas de servicios de inversión no integradas en uno de estos grupos consolidables publicarán en su página web debidamente integrada en un solo documento denominado «**Información sobre Solvencia**», información concreta sobre aquellos datos de su situación financiera y actividad en los que el mercado y otras partes interesadas puedan tener interés con el fin de evaluar los riesgos a los que se enfrentan, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de recursos propios previstas en el Reglamento (UE) 2019/2033”. Para cumplir con esta obligación, el presente informe ha tenido en cuenta lo previsto en la parte sexta del Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión (en adelante, el **Reglamento 2019/2033**). Adicionalmente, se han tenido en cuenta las indicaciones facilitadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su comunicación de fecha 21 de marzo de 2024 con respecto a la publicación de información sobre solvencia.

El presente informe, que ha sido elaborado por el responsable de la función de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos de Tressis, se publica en la página web de la Sociedad, después de su aprobación por parte del Consejo de Administración.

En el presente documento se detallan, a 31 de diciembre de 2023, los requisitos de divulgación de información, siendo estos una combinación de datos cuantitativos e información cualitativa sobre políticas de gestión de riesgos, políticas contables y políticas de remuneración. Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 52 y 53 del mencionado Reglamento 2019/2033, el presente documento incluye información sobre su política de inversión, y sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

1.2. Información general sobre TRESSIS S.V., S.A. y demás empresas del grupo consolidable

Tressis Sociedad de Valores, S.A. fue constituida el 27 de octubre de 2000, bajo la denominación de Ars Finantiae Valores, A.V., S.A. e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 1 de diciembre de 2000, modificando dicha denominación a la actual, el 9 de febrero de 2001.

La Sociedad está inscrita en el Registro de Sociedades y Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "**CNMV**"), con el número 183.

En aplicación de lo establecido por la normativa del mercado de valores, Tressis es una sociedad obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

El objeto social es exclusivo, en concreto, la prestación de determinados servicios de inversión y servicios auxiliares previstos en los artículos 125 y 126 de Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (en adelante, "**LMV**"). El programa de actividades de la Sociedad, en el cual aparecen los servicios que ésta puede prestar, se encuentra inscrito en los registros oficiales de la CNMV, disponibles para la consulta pública en su página web (www.cnmv.es).

A continuación, se detalla el programa de actividades de la Sociedad aprobado por la CNMV:

Servicios de inversión:

- ❖ Recepción, transmisión y ejecución de órdenes por cuenta de terceros.
- ❖ Negociación por cuenta propia.
- ❖ Gestión de carteras.
- ❖ Colocación de instrumentos financieros sin base en un compromiso firme.
- ❖ Asesoramiento en materia de inversión.

Servicios auxiliares:

- ❖ Custodia y administración por cuenta de clientes de los instrumentos previstos en el artículo 2 de la LMV
- ❖ Concesión de créditos o préstamos a inversores, para que puedan realizar una operación sobre uno o más de los instrumentos previstos en el artículo 2 de la LMV, siempre que en dicha operación intervenga la empresa que concede el crédito o préstamo.
- ❖ Asesoramiento a empresas sobre estructura de capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.
- ❖ Elaboración de informes de inversión y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros.

Los instrumentos sobre los que se prestarán los servicios de inversión y actividades complementarias serán los detallados en los apartados a), b), c) d) y e) del artículo 2 de la LMV.

Perímetro de consolidación

Al 31 de diciembre de 2023, el grupo consolidable está formado por las siguientes sociedades, aparte de la Sociedad:

Tressis Gestión, S.G.I.I.C., S.A.

Con domicilio social en la calle Jorge Manrique 12, 28006 Madrid.

Actividades realizadas:

- ❖ Administración, representación y gestión de las inversiones, así como gestión de las suscripciones y reembolsos de IICs no armonizadas.
- ❖ Administración, representación y gestión de las inversiones, así como gestión de las suscripciones y reembolsos de IIC armonizadas.

Tressis Previsión S.L.U.

Con domicilio social en la calle Jorge Manrique 12, 28006, Madrid.

Actividades realizadas:

- ❖ Los servicios de divulgación de productos financieros y de inversión y el asesoramiento respecto de los mismos.
- ❖ La prestación de servicios de promoción y para la promoción de actividades, empresas y organizaciones dedicadas a actividades de carácter financiero.
- ❖ Los servicios pueden ser de carácter jurídico, técnico, incluso informático y de comunicaciones, así como de selección de personal y de medios y colaboraciones, incluso valoración de aportaciones financieras o de propiedad intelectual o industrial.
- ❖ Los servicios de mediación entre empresas individuales o sociales, o grupos con la finalidad de promoción citada.
- ❖ La organización y explotación de instalaciones y servicios de telecomunicaciones, incluso telemáticos e informáticos en relación con la materia de las anteriores actividades.

1.3. Sistema de gobierno corporativo

De acuerdo al artículo 48 del Reglamento 2019/2033, presentamos la siguiente información a efectos de gobierno corporativo.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad son:

- D. Ladislao de Arriba Azcona
- D. José Miguel Maté Salgado
- D. Santiago de Rivera Parga
- D. Juan Galobart Regás
- D^a. Sonsoles Santamaría Vicent

- D. Alfonso Carcasona García
- D. Luis Solera Gutiérrez.
- D. Juan Bosco López-Madrid Villar-Mir

El Consejo de Administración está constituido por ocho miembros. Su nombramiento y la determinación de su número, dentro de los límites anteriormente establecidos, corresponde a la Junta General de Accionistas. De los ocho miembros del Consejo de Administración, 3 son consejeros ejecutivos, siendo uno de ellos el Consejero Delegado y los otros dos directores generales.

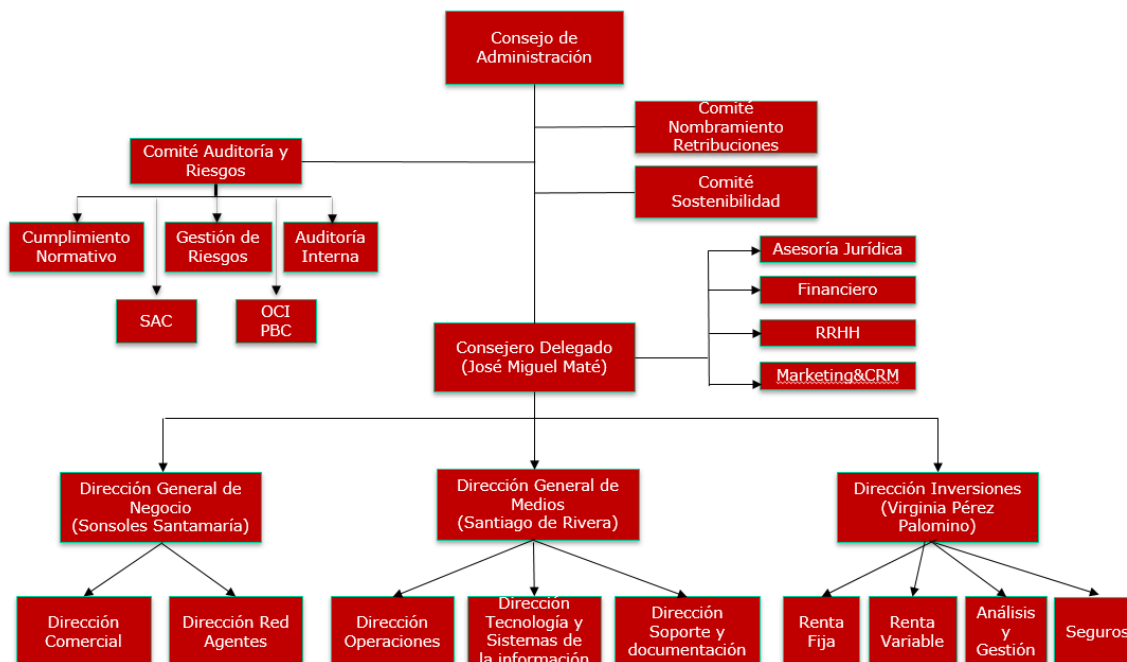
La política de selección de miembros del Consejo atenderá a los siguientes principios:

- Como principio general básico todos los miembros del Consejo de Administración deberán ser personas de reconocida honorabilidad personal, comercial y profesional, debiendo poseer conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones.
- Para cumplir con el requisito de la honorabilidad personal, comercial y profesional, el consejero deberá contar con una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y demás que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales y financieras. Asimismo, no podrá haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras, debiendo asimismo de carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- Los miembros del Consejo de Administración deberán disponer de experiencia en funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de la Administración Pública o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de exigencias análogas a las de la entidad

El Consejo de Administración es el máximo órgano de la Sociedad y el encargado de fijar su estrategia empresarial y las políticas y procedimientos que regirán su actividad. Asimismo, es el máximo responsable de la gestión de riesgos de la Sociedad siendo informado a tales efectos a través del comité de auditoría y riesgos,

que se reúne al menos trimestralmente, y que está formado por consejeros no ejecutivos.

El organigrama del grupo a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:



El Consejo de Administración, a través de los diferentes comités, es el encargado de la aprobación de los procedimientos de gestión y control de riesgos, de la aprobación de los límites propuestos por el grupo, así como de establecer las líneas de autoridad correspondientes.

De este modo, los límites, entendiendo éstos como las posibilidades de actuación por cuenta de la Sociedad en alguna operativa que limitan las exposiciones a determinados riesgos (i.e. posiciones por cuenta propia, poderes, contratación, etc.) son fijados por el Consejo de Administración.

El comité de auditoría y riesgos es el órgano de gobierno en el cual el Consejo de Administración delega la gestión y control de riesgos a los que está expuesta la Sociedad, siendo así el máximo órgano de gobierno de riesgos de esta. Este comité es el responsable de coordinar y analizar los informes de cumplimiento normativo, auditoría interna y gestión de riesgos, así como la creación de procedimientos

específicos para la Sociedad y que, además, revisará anualmente. Una vez revisados, los elevará al Consejo de Administración para su aprobación final.

2. Políticas y objetivos de gestión del riesgo

2.1. Estrategias y procesos para la gestión del riesgo

La gestión efectiva del riesgo se presenta como uno de los elementos fundamentales de la estrategia de la Sociedad, que permiten maximizar el par rentabilidad-riesgo, dentro de los límites que la Sociedad considera adecuados.

El órgano de gobierno encargado de llevar a cabo este cometido es el Consejo de Administración, el cual, a través de diversos comités, supervisa el soporte de operaciones de activo, tutela el proceso de gestión del riesgo desde una perspectiva global y controla la aplicación de la ley de prevención de blanqueo de capitales.

El Consejo de Administración es la figura central del proceso de gestión del riesgo desde una perspectiva global que, con reuniones periódicas, lleva a cabo las siguientes funciones:

- ❖ Determinar el grado de exposición a los diferentes tipos de riesgo, estableciendo indicadores de gestión que permitan profundizar en su medición y control.
- ❖ Definir las políticas, procedimientos de medición interna y técnicas de gestión del riesgo.
- ❖ Definir las políticas de asunción y gestión de riesgos, así como los límites establecidos para las posiciones de riesgo global de la Sociedad en función de criterios de solvencia y rentabilidad.

La Sociedad configura la cuantificación y gestión de los riesgos, como una tarea fundamental, poniendo especial énfasis en la identificación, medición, control y seguimiento de los diferentes tipos de riesgo.

2.2. Gestión del riesgo

2.2.1. Riesgo para los Clientes (RtC)

Los factores K relacionados con el RtC constituyen aproximaciones que cubren las áreas de negocio de las empresas de servicios de inversión de las que cabe pensar que pueden generar perjuicios para los clientes en caso de problemas. Por lo tanto, considerando el número de clientes de Tressis y los distintos tipos de servicios de inversión y auxiliares que presta a sus clientes, una continua evaluación y seguimiento del RtC se presenta fundamental para un correcto control de riesgos y una adecuada supervisión de los niveles de fondos propios de la Entidad.

En este sentido, el requisito de fondos propios basado en RtC se obtiene sumando cada uno de los componentes que integran RtC que se calculan de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 al 20 del Reglamento 2019/2033. Los factores que componen o integran el factor K RtC son los siguientes:

- **K-AUM** refleja el riesgo de perjuicio que puede derivarse para los clientes de una incorrecta gestión discrecional de las carteras de clientes o de una mala ejecución y ofrece garantías y beneficios a los clientes en lo que se refiere a la continuidad del servicio de gestión de carteras y asesoramiento de inversión en curso.
- **K-ASA** refleja el riesgo de la custodia y la administración de activos de clientes, y garantiza que las empresas de servicios de inversión mantengan un capital proporcional a los correspondientes saldos, independientemente de que sea en su propio balance o en cuentas de terceros.
- **K-CMH** refleja el riesgo de perjuicio potencial que existe cuando una empresa de servicios de inversión tiene en su poder dinero de clientes, teniendo en cuenta si es en su propio balance o en cuentas de terceros y disposiciones en virtud de la normativa aplicable siempre que el dinero de clientes esté protegido en caso de quiebra, insolvencia o entrada en proceso de resolución o administración de la empresa de servicios de inversión.
- **K-CMH** excluye el dinero de clientes que esté depositado en una cuenta bancaria (de un depositario) a nombre del propio cliente, cuando la empresa de servicios de inversión tenga acceso al dinero del cliente mediante mandato de un tercero.

- **K-COH** refleja el riesgo potencial para los clientes de una empresa de servicios de inversión que ejecuta órdenes (en nombre del cliente, y no en nombre de la propia empresa de servicios de inversión), por ejemplo como parte de servicios exclusivamente de ejecución a los clientes o cuando una empresa de servicios de inversión forma parte de una cadena en las órdenes de clientes.

2.2.2. Riesgo para el Mercado (RtM)

Tressis es, a efectos de lo previsto en la normativa de solvencia, una empresa de servicios de inversión de clase 2 que, además, realiza el servicio de inversión de negociación por cuenta propia, por lo que dispone o puede disponer de cartera de negociación por cuenta propia. En el factor K correspondiente al RtM se tiene en cuenta el por un lado el **K-NPR** que está compuesto por (i) Riesgo de Posición en instrumentos de deuda, renta variable e Instituciones de inversión colectiva; (ii) el Riesgo de Divisa y (iii) el Riesgo de Materias Primas y, por otro lado, por el **K-CMG** relativo a los requerimientos de capital para riesgo de mercado para carteras sujetas a compensación con miembros compensadores.

El factor K correspondiente al RtM para las empresas de servicios de inversión que negocian por cuenta propia se basa en las normas relativas al riesgo de mercado de las posiciones en instrumentos financieros, en divisas y en materias primas de conformidad con el Reglamento (UE) 575/2013.

2.2.3. Riesgo para la Empresa (RtF).

El RtF constituye una aplicación simplificada de las normas del Reglamento 575/2013 sobre el riesgo de crédito de contraparte y las grandes exposiciones. El RtF se compone por (i) **K-TCF** que refleja el riesgo para una empresa de servicios de inversión de que sus contrapartes en derivados extrabursátiles, operaciones con pacto de recompra, operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida, operaciones de préstamo con reposición de la garantía, cualesquiera otras operaciones de financiación de valores; (ii) **K-CON** que refleja el riesgo de concentración en relación con contrapartes del sector privado individuales o muy vinculadas entre sí frente a las que las empresas tengan exposiciones superiores al 25 % de sus fondos propios y (iii) **K - DTF** que refleja los riesgos operativos que existen para una empresa de servicios de inversión

en los grandes volúmenes de transacciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de clientes en su propio nombre en un solo día

2.2.4. Riesgo relacionado con los Gastos Fijos generales

De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, las empresas de servicios de inversión deberán contabilizar los requisitos de recursos propios que se generen basados en los gastos fijos generales y que equivaldrá como mínimo a la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio anterior.

En este sentido, todo el grupo consolidable de Tressis en general y la Sociedad en particular tiene muy interiorizado el principio de prudencia con respecto a los gastos a incurrir en el ejercicio de su actividad. Por lo tanto, a los efectos de calcular los requisitos de Fondos propios basados en gastos fijos generales, se ha considerado los gastos del ejercicio 2021, tanto a nivel consolidado como a nivel individual.

2.2.5. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo actual o potencial ocasionado por la incapacidad de una institución para satisfacer sus obligaciones cuando vencen.

De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable las empresas de servicios de inversión deberán disponer de activos líquidos por un importe equivalente, como mínimo, a un tercio del requisito basado en los gastos fijos generales.

En este sentido, Tressis dispone de suficientes activos líquidos (principalmente, depósitos en entidades de crédito, efectivo en caja y las posiciones en IIC de las que podría fácilmente desprenderse) por importe total, tanto a nivel consolidado como individual, que superan con creces el tercio del importe de gastos fijos generales que suponen los requisitos de liquidez.

3. Recursos propios computables

3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos y de segunda categoría

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, la Sociedad considera como fondos propios el capital de nivel 1 ordinario, su capital de nivel 1 adicional y su capital de nivel 2 definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en el Reglamento (UE) 575/2013, por referencia del Reglamento 2019/2033 (en adelante, la "**normativa de solvencia**").

Los elementos del capital de Nivel 1 se caracterizan por ser componentes de los fondos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan estos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en el que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior a la de los recursos propios de segunda categoría que se explican a continuación. El capital de Nivel 1 de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 está formado, básicamente, por el capital y las reservas efectivas y expresas, ajustados por el importe de los activos inmateriales y fiscales.

Por su parte, se consideran elementos de capital de Nivel 2 los definidos como tales en el Reglamento (UE) 575/2013 con los límites y deducciones establecidos en la propia normativa de solvencia. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecidos en la norma vigente, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no dispone de capital de Nivel 2.

Entre los conceptos que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de solvencia, forman parte de los recursos propios computables, existen algunos tales como reservas por beneficios no distribuidos, el resultado del ejercicio, ajustes positivos por valoración de activos financieros disponibles para la venta, etc., cuyas características y definición no varían, independientemente de la entidad en que sean analizados.

3.2. Información relativa a los fondos propios

De acuerdo con lo establecido por el artículo 49 del Reglamento 2019/2033, a continuación, se presenta a fecha 31 de diciembre de 2023, la siguiente **información sobre los fondos propios a nivel consolidado:**

3.2.1. COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS

Plantilla EU IF CC1.01 — Composición de los fondos propios reglamentarios (empresas de servicios de inversión que no sean pequeñas ni estén interconectadas)

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	7.944.189,05	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	7.944.189,05	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	7.944.189,05	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	2.136.244,00	670
5	Prima de emisión	1.070.000,00	700
8	Otras reservas	6.944.535,74	710
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	- 2.206.590,69	
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario	- 23.375,00	
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	- 23.375,00	740
18	(-) Fondo de comercio	- 66.933,23	360
19	(-) Otros activos intangibles	- 303.246,41	370
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	- 415.150,71	400
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	- 1.397.885,34	

*Se han eliminado las filas que contienen el dato a cero.

3.2.2. CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Plantilla EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

		a	c
		Balance según los estados financieros publicados/auditados	Referencia cruzada a EU IF CC1
		Al final del período	
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados			
1	1. Tesorería	3.051,41	
2	2. Cartera de negociación	2.197.921,97	
3	2.1 Instrumentos de capital	2.172.939,57	
4	2.2 Derivados de negociación	24.982,40	
5	3. Cartera valorada a valor razonable con cambios en patrimonio neto	4.200,00	
6	3.1. Instrumentos de capital	4.200,00	
7	4. Cartera valorada a coste amortizado: inversiones crediticias	12.724.422,41	
8	4.1. Créditos a intermediarios financieros	9.348.208,22	
9	4.2. Créditos a particulares	3.376.214,19	
10	5. Activo Material	310.614,12	
11	5.1. De uso propio	310.614,12	
12	6. Activos Intangible	370.179,64	
13	6.1. Fondo de comercio	66.933,23	18
14	6.2. Otros activo intangible	303.246,41	19
15	7. Activos fiscales	1.064.226,04	
16	7.1. Corrientes	649.075,33	
17	7.2. Diferidos	415.150,71	20
18	8. Resto de activos	94.607,97	
19	Total activo	16.769.223,56	
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados			
1	1. Pasivos financieros a coste amortizado	1.536.877,58	
2	1.1. Deudas con intermediarios financieros	1.470.589,99	
3	1.2. Deudas con particulares	66.287,59	
4	2. Resto de pasivos	2.470.054,80	
5	Total pasivo	4.006.932,38	
Recursos propios			
1	1. Fondos Propios	12.762.291,18	
2	2. Capital	2.136.244,00	
3	2.1 Escriturado	2.136.244,00	4
4	3. Prima de emisión	1.070.000,00	5
5	4. Reservas / (pérdidas acumuladas) (+/-)	6.944.535,74	8
6	5. Valores propios (-)	- 23.375,00	13
7	6. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante (+/-)	2.634.886,44	
8	Total capital propio	12.762.291,18	

3.2.3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS FONDOS PROPIOS

Plantilla EU I CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

		a
		ACCIONES DE LA SOCIEDAD
1	Emisor	TRESSIS SV, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	
3	Colocación pública o privada	PRIVADA
4	Legislación aplicable al instrumento	ESPAÑOLA
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	ACCIONES
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notifi	2.136.244
7	Importe nominal del instrumento	11
8	Precio de emisión	N/P
9	Precio de reembolso	N/P
10	Clasificación contable	Patrimonio neto
11	Fecha de emisión inicial	N/P
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	N/P
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	N/P
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a re	N/P
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/P
	<i>Cupones/dividendos</i>	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	N/P
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
23	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo
24	Convertible o no convertible	No Convertible
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	N/P
26	Si es convertible, total o parcialmente	N/P
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	N/P
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	N/P
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	N/P
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/P
31	Características de la amortización	No
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	N/P
33	En caso de amortización, total o parcial	N/P
34	En caso de amortización, permanente o temporal	N/P
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	N/P
36	Características no conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/P
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperénlace)	N/P
(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda		

4. Requerimientos de fondos propios

En línea con la información mostrada en los apartados precedentes, a continuación se muestra un resumen de los requisitos de fondos propios basados en los factores K y en los gastos fijos generales, así como los ratios de capital o requerimientos de fondos propios resultantes **a nivel consolidado a fecha 31 de diciembre de 2023.**

4.1. Requisitos de fondos propios de factor K

Partida	Clave	Importe de los factores	Clave	Requisito basado en los factores K
REQUISITO TOTAL BASADO EN FACTORES K			0100	1.781.464,79
Riesgo para el cliente			0110	1.608.395,48
Activos gestionados	0010	1.024.349.827,52	0120	204.869,97
Salos transitorios de clientes - segregados	0020		0130	
Salos transitorios de clientes - no segregados	0030	83.337,54	0140	416,69
Activos custodiados y administrados	0040	3.486.013.225,06	0150	1.394.405,29
Órdenes de clientes intermediadas - operaciones de contado	0050	8.703.530,44	0160	8.703,53
Órdenes de clientes intermediadas - operaciones con derivados	0060		0170	
Riesgo para el mercado			0180	167.854,33
Requisito K por riesgo de posiciones netas			0190	167.854,33
Garantía de compensación concedida	0070		0200	
Riesgo para la empresa			0210	5.214,98
Riesgo de impago de la contraparte en la negociación			0220	
Flujo de negociación diario - operaciones de contado	0080	5.214.982,13	0230	5.214,98
Flujo de negociación diario - operaciones con derivados	0090		0240	
Requisito K relativo al riesgo de concentración			0250	

4.2. Requisito basado en los gastos fijos generales

Partida	Clave	Importe
Requisito basado en gastos fijos generales	0010	3.140.058,78
Gastos fijos generales anuales del ejercicio anterior después de la distribución de beneficios	0020	12.560.235,12
Gastos totales del ejercicio anterior después de la distribución de beneficios	0030	22.734.943,74
De los cuales: gastos fijos en que incurran terceros por cuenta de la empresa de servicios de inversión	0040	9.114.606,20
(-)Total deducciones	0050	-10.174.708,62
(-) Primas para el personal y otras remuneraciones	0060	
(-) Participaciones en el beneficio neto de los empleados, los administradores y los socios	0070	
(-) Otros pagos discrecionales de beneficios y remuneración variable	0080	
(-) Comisiones y retribuciones compartidas a pagar	0090	
(-) Comisiones, corretajes y otros gastos abonados a las entidades de contrapartida central que se cobran a los clientes	0100	-263.089,47
(-) Comisiones pagadas a los agentes vinculados	0110	-9.114.606,20
(-) Intereses pagados a los clientes sobre el dinero de clientes, cuando sea discrecional para la empresa	0120	
(-) Gastos no recurrentes de actividades no ordinarias	0130	
(-) Gastos fiscales	0140	-444.820,62
(-) Pérdidas derivadas de la negociación por cuenta propia de instrumentos financieros	0150	-10.586,69
(-) Acuerdos de transferencia de pérdidas y ganancias basados en contratos	0160	
(-) Gastos en materias primas	0170	
(-) Pagos a un fondo para riesgos bancarios generales	0180	-145.733,17
(-) Gastos relacionados con elementos que ya han sido deducidos de los fondos propios	0190	-195.872,47
Previsión de gastos fijos generales del ejercicio en curso	0200	13.514.014,29
Variación de los gastos fijos generales (%)	0210	7,59 %

4.3. Requerimientos de fondos propios mínimos

Partida	Clave	Importe
Requisitos de fondos propios	0010	3.140.058,78
Requisito de capital mínimo permanente	0020	878.000,00
Requisito basado en los gastos fijos generales	0030	3.140.058,78
Requisito basado en los factores K	0040	1.781.464,78
Requisitos de fondos propios transitorios		
Requisito transitorio basado en los requisitos de fondos propios del RRC	0050	1.460,00
Requisito transitorio basado en los requisitos basados en los gastos fijos generales	0060	
Requisito transitorio para las empresas de servicios de inversión que anteriormente solo estaban sujetas a un requisito de capital inicial	0070	
Requisito transitorio basado en el requisito de capital inicial en el momento de la autorización	0080	740.000,00
Requisito transitorio para las empresas de servicios de inversión que no están autorizadas a prestar determinados servicios	0090	
Requisito transitorio de al menos 250 000 EUR	0100	
Partidas pro memoria		
Requisitos de fondos propios adicionales	0110	
Directrices sobre fondos propios adicionales	0120	
Requisitos de fondos propios totales	0130	3.140.058,78

Partida	Clave	Importe
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	0140	252,99 %
Superávit (+) / Deficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	0150	6.185.756,14
Ratio de capital de nivel 1	0160	252,99 %
Superávit (+) / Deficit (-) de capital de nivel 1	0170	5.589.144,97
Ratio de fondos propios	0180	252,99 %
Superávit (+) / Deficit (-) de capital total	0190	4.804.130,27

5. Políticas de remuneración

El Consejo de Administración es el órgano competente para la elaboración de la política retributiva de la Sociedad, supervisando a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el diseño y funcionamiento del sistema de retribución del grupo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano que asesora e informa al Consejo de Administración en las cuestiones de carácter retributivo.

Entre las funciones encomendadas a esta comisión se encuentra la de velar por la observancia de la política retributiva establecida y la transparencia de las retribuciones y, en particular, revisar y proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos y en su caso, de aquellas categorías de empleados que por las funciones que desempeñen sean incluidos en la política retributiva en virtud de la normativa aplicable, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

En este sentido, a los efectos de determinar qué empleados o grupos de empleados forman parte del colectivo de empleados con influencia en el perfil de riesgo de la Sociedad, se han considerado los criterios cualitativos y criterios cuantitativos del Reglamento Delegado 604/2014 que son aplicables a las empresas de servicios de inversión.

La Comisión será la encargada de proponer, en su caso, las correspondientes modificaciones de la política de remuneraciones al Consejo de Administración, que es el órgano competente para la aprobación de la Política y cualquier modificación a la misma.

Con carácter general, la retribución de los empleados de la Sociedad constará de los siguientes elementos:

5.1. Retribución fija

Importe a percibir por cada miembro de la Sociedad de acuerdo con su contrato de trabajo, que estipula un importe anual, número de pagas, vacaciones, antigüedad,

etc., es decir, recoge las condiciones laborales generales y particulares, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta remuneración queda fijada por el Consejero Delegado de la Sociedad en el inicio de la relación contractual y se revisa con carácter anual, atendiendo al desempeño y grado de satisfacción del empleado por parte de los responsables de la Sociedad a la hora de evaluar su rendimiento.

No obstante, sin perjuicio de lo anterior y atendiendo al desarrollo de nuevas responsabilidades y a los logros alcanzados, se podrá revisar al alza dicha remuneración incluso en cualquier momento del ejercicio a juicio del equipo directivo, si las circunstancias así lo demandan y en casos puntuales.

5.2. Retribución variable

El método de cálculo es medible, transparente y conocido. Esta remuneración tiene una revisión anual y es pagable por años vencidos. El Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprueba anualmente la remuneración variable de acuerdo con los informes recibidos.

El importe total a pagar se basará en una evaluación en la que se combinen los resultados del empleado, valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la unidad de negocio afectada y los resultados globales de la Sociedad.

Una parte de la retribución variable de aquellos empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad o de su grupo será objeto de una política de retención y de diferimiento, conforme a la normativa aplicable a la Sociedad por la condición de empresa de servicios de inversión.

Su base de medición y cálculo no tienen relación con los resultados alcanzados en el ejercicio anterior, y sí sobre el desempeño del ejercicio analizado, es decir, no se retribuye anualmente y con carácter recurrente una cantidad por este concepto.

La retribución variable en ningún caso ha sido superior al 100% del componente fijo de la remuneración total de cada persona, de acuerdo con el artículo 94, apartado 1, letra g) de la Directiva 36/2013/UE.

5.3. Remuneración 2023**Tressis SV SA**

La plantilla media del ejercicio fue de 106 personas y a 31 de diciembre de 2023 eran 8 los miembros del Consejo (3 de los cuales son miembros ejecutivos - Consejero Delegado y dos Directores Generales).

La cuantificación de las remuneraciones abonadas en Tressis SV, SA durante el ejercicio 2023 es la siguiente:

	Miembros del Consejo de Administración	Empleados con influencia en el perfil de riesgo ⁽²⁾
Remuneración fija	0 €	1.622.621,83 €
Remuneración variable	0€	401.575 €
Dietas (1)	153.066 €	0 €
Remuneración total	153.066 €	2.024.197 €

(1) Se incluyen dietas por la asistencia durante el ejercicio 2023 a reuniones del Consejo de Administración, así como, en su caso, a reuniones del Comité de Auditoría y Riesgos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Sostenibilidad.

(2) Se consideran "empleados con influencia significativa en el perfil de riesgo" al Consejero Delegado, a los dos Directores Generales y al resto de miembros del comité dirección siguiendo lo previsto en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 604/2014.

Considerando las cifras indicadas, se observa que:

- El importe de la Remuneración Variable sobre el importe de la Remuneración Fija supuso un 24,75%;
- La Remuneración Fija supuso un 80,16% sobre la Remuneración Total;
- La Remuneración Variable supuso un 19,84% sobre la Remuneración Total.

No hay ningún directivo o empleado que haya percibido una remuneración superior a 1.000.000 €. En cuanto a la cuantificación de las indemnizaciones durante el 2023 no se ha producido ningún despido que diera lugar al abono de indemnizaciones.

Se produjeron ajustes salariales puntuales por desempeño o promoción profesional, pero en ningún caso ligados a la venta, colocación o gestión de productos o activos financieros que puedan incidir en el perfil de riesgo de la Sociedad.

En cuanto al procedimiento de revisiones salariales y asignación de remuneraciones extraordinarias o variables, se hace una vez al año, a propuesta de RRHH a los

distintos responsables de departamento y es validado por un comité formado por el consejero delegado y los dos directores generales.

Todas las retribuciones abonadas fueron pecuniarias. No existe ninguna cuantía diferida o pendiente de pago.

Tressis Gestión SGIIC SA

La plantilla media del ejercicio fue de 8 personas y a 31 de diciembre de 2023 eran 3 los miembros del Consejo (uno de los cuales es miembro ejecutivo).

La cuantificación de las remuneraciones abonadas en Tressis Gestión SGIIC, SA durante el ejercicio 2023 es la siguiente

	Miembros del Consejo de Administración	Empleados con influencia en el perfil de riesgo ⁽¹⁾
Remuneración fija	0 €	231.900,01 €
Remuneración variable	0€	29.000 €
Dietas	0€	0 €
Remuneración total devengada	-	260.900,01 €

(1) Se consideran "empleados con influencia significativa en el perfil de riesgo" al Consejero Delegado y al Director General de Tressis Gestión SGIIC, S.A.

Considerando las cifras indicadas, se observa que:

- El importe de la Remuneración Variable sobre el importe de la Remuneración Fija supuso un 12,51%;
- La Remuneración Fija supuso un 88,88% sobre la Remuneración Total;
- La Remuneración Variable supuso un 11,12% sobre la Remuneración Total.

No hay ningún directivo o empleado que haya percibido una remuneración superior a 1.000.000 €. En Tressis Gestión SGIIC, SA no ha habido indemnizaciones por despidos en el año 2023. Todas las retribuciones abonadas fueron pecuniarias. No existe ninguna cuantía diferida o pendiente de pago.

Tressis Previsión SLU

No tiene empleados, tiene dos administradores que no perciben ningún tipo de remuneración.

6. Otras cuestiones

6.1. Política de Inversión

En virtud del artículo 52 del Reglamento 2019/2033, se informa que las inversiones que tanto Tressis pudiera mantener en sociedades cotizadas en mercados regulados no superan el 5% de las acciones de estas sociedades. Del mismo modo, Tressis no posee de forma directa ni indirecta más del 5% de la totalidad de los derechos de voto vinculados a las acciones emitidas por las mencionadas sociedades.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en su Política de implicación a largo plazo, la Sociedad en ningún caso estará facultado para ejercer, en nombre y por cuenta del cliente gestionado, los derechos políticos (derechos de voto) que fueran inherentes a las acciones de sociedades cotizadas mantenidas en las carteras gestionadas, salvo que expresamente se prevea lo contrario en el correspondiente contrato. Por lo tanto, los clientes gestionados son quienes retienen el ejercicio de los derechos de voto que les correspondan por las posiciones mantenidas en sociedades cotizadas.

6.2. Políticas sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 53 del Reglamento (UE) 2019/2033, Tressis informa sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza. En este sentido, consideramos que estos riesgos pueden ser elementos claves que afectan a la rentabilidad y viabilidad de los negocios o compañías. Por estos motivos, la consideración de los riesgos ASG en los procesos de toma de decisiones de inversión, en la actividad de asesoramiento, así como en el resto de actividades que desarrollan las diferentes unidades Tressis es fundamental para conseguir un mayor impacto en la Sociedad.

La integración de criterios ASG consiste en incorporar los riesgos de sostenibilidad (entendido como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión) dentro de los procesos de análisis en la toma de decisiones de inversión, promoviendo la divulgación transparente y trabajando de forma colaborativa para mejorar la eficacia en la aplicación de los principios aprobados por Tressis.

Es decir, Tressis no solo tomará en cuenta aspectos financieros sino también aspectos extrafinancieros (criterios ASG) en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión, sin dejar de lado los objetivos financieros de nuestros clientes.

Para otorgar el carácter de sostenible a la selección de inversiones, Tressis aplicará criterios de exclusión y criterios valorativos negativos o positivos para aprovechar las oportunidades que surjan de las megatendencias, así como minimizar los riesgos medioambientales y sociales.

Por otro lado, la Política de remuneraciones de Tressis es coherente en todo momento con la de integración de los riesgos de sostenibilidad, entendidos dichos riesgos como aquellos acontecimientos derivados de factores ambientales, sociales o de gobierno corporativo, que, de llegar a producirse, podrían causar un impacto negativo y por tanto será tenido en cuenta en los principios que rige dicha política.

Del mismo modo, Tressis ha llevado a cabo la revisión y actualización tanto de la información precontractual y postcontractual para sus clientes a fin de cumplir con las obligaciones de divulgación en materia información sobre riesgos ASG, como de los procedimientos y políticas relacionadas con la evaluación de las preferencias de sostenibilidad de los clientes en el marco del servicio de asesoramiento en materia de inversión y gestión de carteras.

Madrid, 26 de abril de 2024